



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA N° SAGARHPA-005/2026

Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:			
Nombre del Puesto:	Director (a) Forestal		Identificación del Puesto:
			ID: 1209-003
			Número de vacantes: Una
Nivel del Puesto:	11 I	Percepción Mensual Bruta:	\$ 32,754.42 (Treinta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 42/100 MN)

FUNCIONES DEL PUESTO:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el desarrollo forestal sustentable y los recursos asociados para que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios o poseedores de terrenos forestales. 2. Desarrollar y promover programas productivos de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y sus ecosistemas. 3. Formular e instrumentar programas de forestación y reforestación promoviendo el uso de diversas prácticas para la restauración y conservación de suelos, así como el uso y manejo múltiples de los recursos forestales. 4. Apoyar a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en la ejecución del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) y sus programas de apoyo como son: el Programa de Conservación y Restauración de Suelos, Programa de Desarrollo Forestal y el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales. 5. Coordinar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura forestales. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Promover sistemas para el diagnóstico, prevención, combate y control de plagas y enfermedades forestales. 7. Coordinar la organización de los productores forestales, y asesorarlos cuando lo soliciten, para que se constituyan bajo las formas de asociación previstas en la legislación aplicable. 8. Formular la aplicación de tecnologías para la producción, productividad, competitividad y calidad en la cadena productiva forestal y en la comercialización de éstos productos, a fin de fomentar, impulsar y facilitar la integración de las mismas. 9. Formular informes, reportes o estadísticas relacionados con los recursos forestales de la Entidad, así como actualizarlos permanentemente. 10. Formular la información básica y anexos de solicitud de obra de los proyectos autorizados considerando los lineamientos establecidos. 11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:
<ol style="list-style-type: none"> 1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas. 2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso. 3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
<p>La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.</p> <p>Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. <ol style="list-style-type: none"> a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional. 4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. 5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró. 6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 7. Clave Única de Registro de Población (CURP).

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:
<p>1.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARHPA https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/información-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/646-reglamento-interior-de-la-secretaria-de-agricultura-ganaderia-recursos-hidraulicos-pesca-y-acuacultura/file.html</p> <p>2.- LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA EL ESTADO DE SONORA https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/descarga?uuid=76298e99-f665-4e63-848a-bbe2e6a28300</p> <p>3.- LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf</p> <p>4.- LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA</p>

5.-REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDFS.pdf

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

En el caso de la Evaluación Psicométrica, las personas aspirantes deberán estar atentas al correo electrónico registrado en la plataforma, ya que por este medio la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, les enviará la información correspondiente a la aplicación de dicha evaluación, incluyendo las fechas límite para su respuesta y atención.

Asimismo, el resultado obtenido tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su aplicación, y será válido para todas las convocatorias en las que participen durante dicho periodo.

El Comité de Selección establece la calificación mínima aprobatoria para la etapa del Examen de Conocimientos, la cual será de **80** puntos, en una escala de 0 a 100.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal de la Dependencia: https://sagarhpa.sonora.gob.mx/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=76, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora

INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
Dirección: Centro de Gobierno Edificio Sonora 2do piso, Paseo Vado del Rio y Comonfort, C.P. 83260
Teléfonos: +52 (662) 212 - 2196 / 217-2700
Correo Electrónico: spc.sagarhpa@sonora.gob.mx
Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 28 de mayo del 2026.

**COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**